

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Contraloría Social en el Seguro Popular

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-03000-16-0602-2018

602-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

El alcance de la auditoría incluyó la revisión de un comité de contraloría social constituido, establecido como meta en la Guía Operativa de Contraloría Social del programa y el cumplimiento de las disposiciones en materia, contenidas en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, para el Seguro Popular.

Antecedentes

La participación social es un elemento fundamental en la adecuada gestión de los recursos públicos, ya que, a partir de ella, la sociedad tiene una tarea primordial en la vigilancia de su ejercicio y es una condición básica para coadyuvar a lograr legitimidad, pertinencia y eficiencia en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, sus programas y acciones.

La existencia de procesos participativos efectivos apoya el desarrollo de eficientes gestiones públicas, la transparencia y la rendición de cuentas. Adicionalmente, la participación social por sí misma inhibe el surgimiento de irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos, lo que significa un impacto intangible de esa dinámica social, que también debe considerarse en la valoración de una estrategia en esa materia.

Al respecto, las disposiciones normativas en esta materia son diversas y heterogéneas; sin embargo, una de sus vertientes es la de contraloría social, la cual está normada en la Ley General de Desarrollo Social y su reglamento y es aplicable para los programas federales de desarrollo social.

Dicha normativa establece que la Secretaría de la Función Pública emitirá Lineamientos en esta materia, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación por primera

vez en octubre 2008 y una nueva versión en octubre de 2016; estos últimos son aplicables desde el ejercicio 2017.

La estrategia de Contraloría Social constituye el esquema conceptual y metodológico institucional más desarrollado en materia de participación social en la vigilancia del gasto. Busca incorporar a los ciudadanos en la toma de decisiones del espacio público; específicamente, tienen por objeto que los beneficiarios y ciudadanos puedan vigilar y monitorear que los programas, obras y servicios se lleven a cabo según las normas y reglas de operación, y así inhibir actos de corrupción e ineficiencias; la figura participativa prevista es el Comité de Contraloría Social.

De acuerdo con lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera necesaria la verificación de la existencia y operación efectiva de los comités de contraloría social en los programas federales de desarrollo social, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

En ese sentido la ASF, desde la fiscalización de la CP 2014, ha realizado auditorías a la operación de la Contraloría Social a la Secretaría de la Función Pública como rectora de este proceso, a dependencias federales y a las entidades federativas.

Resultados

NORMATIVA

1. El Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPS) del Estado de Baja California Sur, por medio de la Dirección General de Régimen Estatal de Protección Social en Salud, designó durante 2017 un enlace ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), responsable de operar la contraloría social del Programa Seguro Popular.

2. Con la revisión del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, el cual fue suscrito por la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) con el Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 5 de enero de 2017, se verificó que no se incorporó en dicho documento un apartado de contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, remitió copia de un oficio firmado por la Directora General del Régimen de Protección Social de Salud de Baja California Sur, dirigido al Director General de Coordinación con Entidades Federativas de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, mediante el cual se le hizo de conocimiento la observación, con objeto de que en caso de considerarlo conveniente se presenten las aclaraciones o justificaciones pertinentes, con lo que se solventa lo observado.

3. El REPS de Baja California Sur dispuso del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) para el programa Seguro Popular; al respecto, se verificó que la Guía Operativa del programa establece que para la elaboración de este documento se considerará como base el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), elaborado por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, del cual no se podrá eliminar ninguna actividad. Al respecto, se verificó que el PETCS coincide con el PATCS elaborado por la CNPSS.

PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN

4. Con la revisión del material de difusión previsto para la estrategia de contraloría social, realizados por la CNPSS y el REPSS de Baja California Sur, que consiste en un tríptico, se validó que éste no consideró el total de las características establecidas, ya que no incluyó los medios institucionales para presentar quejas y denuncias.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, remitió copia de un tríptico con la información relativa a la estrategia de contraloría social 2018, el cual considera los elementos establecidos en la normativa; asimismo, se presentó evidencia de su entrega al Gestor Médico para su distribución al comité de contraloría social y a los beneficiarios del programa, conforme a las metas establecidas del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social 2018, con lo que se solventa lo observado.

5. No se presentó evidencia de que el Gestor Médico (personal encargado de proporcionar asesoría a los beneficiarios sobre la operación del Programa Federal y las actividades de contraloría social) del programa Seguro Popular entregó el material de difusión (tríptico) al comité de contraloría social constituido ni a los beneficiarios según las metas del programa Seguro Popular.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, un remitió memorándum, mediante el cual la Directora del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur instruyó a la Directora de Gestión de Servicios de Salud, para que dé cumplimiento en tiempo y forma a la entrega de materiales de difusión a los comités de contraloría social; adicionalmente, presentó el tríptico de contraloría social 2018, para su difusión a los integrantes de los comités de contraloría social 2018, por lo que se solventa lo observado.

6. El Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) del Estado de Baja California Sur proporcionó material visual de la videoconferencia impartida por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud en materia de contraloría social, mediante la cual se capacitó a los enlaces de contraloría social para la implementación de la estrategia en el programa.

7. Con la revisión de la información proporcionada en materia de capacitación, se verificó que el enlace de contraloría social capacitó a nueve Gestores Médicos, en materia de contraloría social. Además, se presentó como material de capacitación una presentación con la videoconferencia impartida por la CNPSS, misma que consideró los temas establecidos en los módulos indicados en la Estrategia Marco de Contraloría Social.

8. La Guía Operativa del programa establece que el Acta de Registro del Comité de Contraloría Social, es equivalente al escrito libre y será considerado como lista de asistencia, por tal motivo sustituirá la minuta de la capacitación al comité de contraloría social; en ese sentido, se verificó que el comité constituido fue capacitado en materia de contraloría social.

9. Con la revisión del Programa Anual de Trabajo firmado entre la Contraloría General de Baja California Sur y la Secretaría de la Función Pública (SFP), se validó que para el ejercicio fiscal 2017 no se acordaron actividades de apoyo del Órgano Estatal de Control (OEC) al REPSS de Baja California Sur en materia de contraloría social.

OPERACIÓN

10. Con el análisis del cumplimiento de las actividades establecidas en el PETCS del Programa Seguro Popular por el REPSS en Baja California Sur, el cual se divide en los apartados de Planeación y Seguimiento, se verificó que, en algunas de las actividades, no se presentó evidencia de que fueron realizadas o se hicieron fuera de los plazos establecidos, de acuerdo con lo siguiente:

Difusión:

- Entrega de material informativo a los gestores del Seguro Popular: no existe evidencia de la entrega de material informativo a los gestores del programa.

Operación y Seguimiento:

- Analizar el resultado de la meta de constitución de los comités de contraloría social; dicha actividad se realizó fuera del plazo establecido.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, remitió copia del PETCS 2018 del Programa Seguro Popular y la documentación con la que se acreditó el cumplimiento de las actividades contenidas en dicho programa de trabajo, dentro del plazo establecido, con lo que se solventa lo observado.

11. En el ejercicio 2017, de acuerdo con los oficios de notificación de transferencia de recursos del Seguro Popular emitidos por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, le fueron entregados al Gobierno del Estado de Baja California Sur 80,890.8 miles de pesos, de los cuales 71,565.2 miles de pesos correspondieron a la Aportación Líquida y 9,325.7 miles de pesos a la Aportación en Especie para la atención de 207,118 beneficiarios. Para su vigilancia, se constituyó un comité de contraloría social que, de acuerdo con la Guía Operativa del programa, corresponde a la meta establecida para la entidad, para lo que se vigilaron 3.1 miles de pesos, monto que representa el valor de cada afiliado.

La entidad fiscalizada presentó el Acta de Registro del Comité de Contraloría Social, la cual sustituye a la minuta de reunión de la conformación del comité de contraloría social en 2017. Asimismo, debido a que se considera que la conformación de los comités de contraloría social se realizará por una sola persona, no es posible promover la integración equitativa entre hombres y mujeres en la integración del comité.

12. Con la revisión de la documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se verificó que el comité de contraloría social dispuso del Acta de Registro del Comité de Contraloría Social, el cual cumplió con la función de escrito libre; asimismo, se constató que, de acuerdo con la Guía Operativa, el proceso para constatar la calidad de beneficiario consistió en la validación de la póliza de afiliación vigente la cual se verificó con el padrón de beneficiarios del programa Seguro Popular proporcionados por el REPSS en Baja California Sur.

13. Con la revisión del Acta de Registro del Comité de Contraloría Social, la cual sustituye al escrito libre, se verificó que no establece el ejercicio fiscal a que corresponde el comité de contraloría social, ni los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades, por lo que no dispuso de los elementos mínimos establecidos en la normativa.

En el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, remitió un memorándum, por medio del cual la Directora General del REPSS de Baja California Sur, instruyó a la Directora de Gestión de Servicios de Salud para que presente las actas de registro de comités de contraloría social debidamente requisitadas y con los elementos mínimos establecidos por la normativa; asimismo, se dispuso de la copia del formato de acta de registro del comité de contraloría social, la cual contiene los elementos mínimos establecidos en la normativa, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de la información proporcionada por el REPSS de Baja California Sur, se verificó que el comité de contraloría social se constituyó durante el ejercicio fiscal 2017, por lo que la duración del comité no abarcó más de un ejercicio fiscal.

15. Con el análisis del informe realizado por el comité de contraloría social constituido por el REPSS de Baja California Sur, se verificó que, durante el ejercicio fiscal 2017, dicho comité realizó sus actividades de contraloría social conforme lo establecido en la normativa, de acuerdo con lo siguiente:

- Solicitar la información pública relacionada al programa.
- Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social.
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa
- Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
- Vigilar que: se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal; el ejercicio de los recursos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación; los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos; se cumpla con los períodos de servicios; exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los servicios; el programa federal no se utilizó con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo; el programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

16. De acuerdo con las características operativas del programa, la Guía Operativa de Contraloría Social no considera realizar reuniones entre la instancia ejecutora y los beneficiarios con la participación de los integrantes de los comités, ya que éstos son conformados únicamente por una persona, que corresponde a un beneficiario, por lo que, para el Seguro Popular, éstas no se llevan a cabo.

Por otra parte, respecto del Acta de Registro del Comité de Contraloría Social, la cual, conforme a lo establecido en la Guía Operativa del programa, será considerada como lista de asistencia y sustituirá a la minuta de reunión de la constitución del comité, se verificó que fue firmada por un servidor público, el integrante del comité y el beneficiario del programa.

17. Con el análisis de la documentación proporcionada por el REPSS de Baja California Sur, se constató que los materiales de capacitación y difusión no dispusieron de los mecanismos

locales para la atención de quejas y denuncias; tampoco se presentó evidencia de su entrega al comité de contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, remitió un tríptico con los mecanismos locales y federales para la atención quejas y denuncias, así como el formato de acuse de recibo de los materiales a los beneficiarios del programa, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión del Informe Anual de Contraloría Social del Programa U005 Seguro Popular, se verificó que el REPSS de Baja California Sur informó a la CNPSS que durante 2017 no se presentaron quejas o denuncias en el programa.

RESULTADOS

19. Con la revisión de la documentación proporcionada por el REPSS de Baja California Sur, se verificó que el comité realizó el informe de contraloría social, el cual fue firmado y entregado al enlace de contraloría social; su contenido fue el siguiente:

El integrante del comité de contraloría social manifestó que recibió información de los objetivos del programa; los beneficios que otorga; los requisitos para ser beneficiario; dependencias que aportan los recursos para el programa, y la conformación y funciones de comité o vocal. Asimismo, se manifestó que realizar sus actividades sirvió para recibir oportunamente las obras o servicios, recibir mejor calidad en las obras, apoyos o servicios, conocer y ejercer el derecho como beneficiario, cumplir sus responsabilidades como beneficiario, y que los servidores públicos rindan cuentas de los recursos.

Además, se validó que la entrega de los beneficios se realizó de acuerdo con las Reglas de Operación del programa, así como de que los recursos del programa no fueron utilizados con fines políticos ni electorales, y que tampoco se recibieron quejas o denuncias en el ejercicio fiscal 2017; igualmente, se corroboró el procedimiento para validar los requisitos de un beneficiario, así como que la implementación del programa se realizó de manera equitativa entre hombres y mujeres.

Asimismo, se validó que el informe del comité de contraloría social fue debidamente elaborado, y dispuso de la rúbrica de su integrante que lo realizó, así como del servidor público que lo recibió.

20. El REPSS de Baja California Sur no presentó información que permitiera corroborar que el comité informó sobre los resultados de las actividades de contraloría social a los beneficiarios; al respecto, por las características operativas del programa no fue posible realizar dicha actividad debido a que el comité de contraloría social está constituido por un solo integrante.

SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRALORÍA SOCIAL

21. Con la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), se verificó que el comité de contraloría social constituido por el REPSS de Baja California Sur fue registrado en el sistema; asimismo, se reportó la capacitación impartida a los gestores médicos en materia de contraloría social y el informe realizado por el comité de contraloría social.

22. Se verificó que el REPSS de Baja California Sur registró la distribución de 10 trípticos como material de difusión y la Guía Operativa del Programa Seguro Popular como material de capacitación; sin embargo, la información registrada no coincide con la evidencia documental.

En el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, remitió oficio mediante el cual instruyó a personal del REPSS de Baja California Sur para que, en lo subsecuente, se registren las metas establecidas y que se garantice que la información registrada corresponda con la evidencia documental disponible; asimismo, remitió la Bitácora de Registro de Metas y Objetivos, formato por medio del cual, se verificará el cumplimiento de la actividad, con lo que se solventa lo observado.

CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

23. Con la revisión de la operación de la contraloría social en el Seguro Popular realizada por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Baja California Sur, se determinó que se cumplieron parcialmente sus metas y objetivos conforme a lo siguiente:

Cumplimiento

- Se dispone de un enlace de contraloría social encargado de la promoción, la operación y el seguimiento.
- Se constituyó el comité de contraloría social programado como meta en la Guía Operativa.
- El personal del Gobierno del Estado de Baja California Sur fue capacitado por la CNPSS en materia de contraloría social; asimismo, se brindó la capacitación a los gestores médicos.
- Se elaboró el PETCS, el cual presentó todos los elementos señalados en la Guía Operativa.
- Se registró el comité de contraloría social constituido en el SICS, así como su informe.

Incumplimiento

- El Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud de recursos no consideró un apartado de contraloría social.
- No se dispuso evidencia de la entrega del material de difusión a los beneficiarios.
- No se dio cumplimiento de todas las actividades establecidas en el PETCS conforme a los plazos y metas establecidas.
- No se establecieron mecanismos para la atención de quejas y denuncias locales.
- La información de materiales de capacitación y difusión registrada en el SICS no coincide con la evidencia documental.

En el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, remitió memorándum por medio del cual la Directora General del REPSS de Baja California Sur instruyó a la Directora de Gestión de Servicios de Salud para que, en lo subsecuente se dé cumplimiento en tiempo y forma a las metas y objetivos de la contraloría social en el programa Seguro Popular, con lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en la implementación de la estrategia de contraloría social en los entes fiscalizados, no permitieron que la participación de los beneficiarios de las obras y acciones, organizados en comités de contraloría social, tuviera la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de los objetivos de los programas con los cuales se vinculan, vigilar y dar seguimiento a su gestión y resultados, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la operación de la estrategia de contraloría social en el Gobierno del Estado de Baja California Sur y un comité de contraloría social del Programa Seguro Popular, así como a la Contraloría General del Estado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La estrategia de Contraloría Social dispone de los elementos normativos para efectuar su operación en la entidad y orientar las actividades por realizar por todos los participantes en la misma; destaca al respecto la disponibilidad del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Baja California Sur conoce las estrategias, su normativa y metodología; sin embargo, existen áreas de mejora de entre las cuales destaca que el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud de recursos no incluyó un apartado de contraloría social; no se dispuso de evidencia de la entrega del material de difusión a los beneficiarios; no se dio cumplimiento a todas las actividades establecidas en el PETCS conforme a los plazos y metas establecidas; no se establecieron mecanismos para la atención de quejas y denuncias locales; la información de materiales de capacitación y difusión registrada en el SICS no coincide con la evidencia documental.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió parcialmente con las disposiciones normativas y objetivos de la Contraloría Social.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CG/2942/2018, CG/2947/2018, CG/2948/2018, CG/2949/2018, CG/3161/2018, CG/3218/2018, CG/3219/2018, CG/3220/2018, CG/3223/2018, CG/3224/2018, CG/3231/2018, CG/3234/2018 de fechas, 16 de agosto de 2018, 03, 04 y 05 de septiembre de 2018 respectivamente, que se anexa a este informe; mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado.



GOBIERNO DEL
BAJA CALIFORNIA SUR
MEJOR FUTURO



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
9:45
17 AGO 2018
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO A JUSTO

Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Enlace Operativo de Programas Federales.

Oficio: CG/2942/2018.
Asunto: Se envía información.

La Paz, Baja California Sur, a 16 de agosto del 2018.

Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

RECIBIDO
10:53 hrs
17 AGO 2018
4 hojas, 1 CD

En seguimiento a la auditoría número 602-DS-GF, denominada "Contraloría Social en el Seguro Popular", ejercicio fiscal 2017, y en atención al oficio DGEFG/0633/2018, de la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, resultado 4, procedimiento 2.1, que a la letra dice:

"Con la revisión del material de difusión previsto para la estrategia de contraloría social, realizados por la CNPSS y el REPSS de Baja California Sur, que consiste en un tríptico, se validó que éste no consideró el total de las características establecidas, ya que no incluyó los medios institucionales para presentar quejas y denuncias", del cual en respuesta anexo copia del oficio folio 001649, suscrito por la Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Ana Luisa Guluarte Castro, con información en disco magnético certificado, del formato del tríptico y la validación del mismo, un informe pormenorizado, así como oficios recibidos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud informando la formalización de las acciones para la implementación de Contraloría Social y donde se muestra el avance de las actividades en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS). Lo anterior, para dar atención a lo requerido por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Ramona Yanet Ríos Lucero
Directora Jurídica

En suplencia por ausencia de Sonia Murillo Manríquez, Contralora General,
lo anterior con fundamento en los artículos 1, 16 fracción XII, 20 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 5, 6, 13 fracciones XII y XX, y 25 del Reglamento Interior de la Contraloría General; en relación con el memorándum número CG/0112/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, suscrito por la Contralora General.

c.c.p.- Martha Patricia Luna López.- Directora de Auditoría Evaluación del Gasto Federalizado "B" de la ASF.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Víctor George Flores.- Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Ana Luisa Guluarte Castro.- Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Alfredo Delgado Cabada.- Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Normativo de REPSS.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Abigail Castillo Trejo.- Jefa de la Unidad de Supervisión y Evaluación del REPSS.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Enlace Operativo de Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.
*SMM/NNR/MSG/GBX

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>.



Gobierno de
BAJA CALIFORNIA SUR
MEJOR FUTURO



Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Enlace Operativo de Programas Federales.

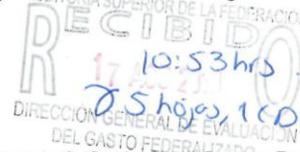


Oficio: CG/2947/2018.

Asunto: Se envía información.

La Paz, Baja California Sur, a 16 de agosto del 2018.

Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.



En seguimiento a la auditoría número 602-DS-GF, denominada "Contraloría Social en el Seguro Popular", ejercicio fiscal 2017, y en atención al oficio DGEGF/0633/2018, de la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, resultado 5, procedimiento 2.1, que a la letra dice:

"No se presentó evidencia de que el Gestor Médico del programa Seguro Popular entregó el material de difusión (tríptico) al comité de contraloría social constituido ni a los beneficiarios según las metas del programa Seguro Popular", del cual en respuesta anexo copia del oficio folio 001648, suscrito por la Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Ana Luisa Guluarte Castro, con información en disco magnético certificado, con un informe pormenorizado, así como oficio recibido de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud informando donde se muestra el avance de las actividades en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), así como listas donde se entregaron trípticos de Contraloría Social. Lo anterior, para dar atención a lo requerido por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente



Ramona Yanet Ríos Lucero
Directora Jurídica

En suplencia por ausencia de Sonia Murillo Manríquez, Contralora General,
lo anterior con fundamento en los artículos 1, 16 fracción XII, 20 y 32 de la Ley Orgánica de la Contraloría General
del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 5, 6, 13 fracciones XIII y XX, y 25 del Reglamento Interior de la Contraloría General,
en relación con el memorándum número CG/0112/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, suscrito por la Contraloría General.

- c.c.p.- Martha Patricia Luna López.- Directora de Auditoría Evaluación del Gasto Federalizado "B" de la ASF.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Victor George Flores.- Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Ana Luisa Guluarte Castro.- Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Alfredo Delgado Cabada.- Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Normativo de REPSS.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Abigail Castillo Trejo.- Jefa de la Unidad de Supervisión y Evaluación del REPSS.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Enlace Operativo de Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Expediente.
- c.c.p.- Archivo.
- *SMM/NNR/MSG/GBV

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>.

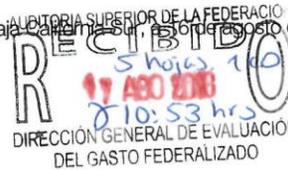


Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Enlace Operativo de Programas Federales.

Oficio: CG/2948/2018.
Asunto: Se envía información.

La Paz, Baja California Sur, a 15 de agosto del 2018.

Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.



En seguimiento a la auditoría número 602-DS-GF, denominada "Contraloría Social en el Seguro Popular", ejercicio fiscal 2017, y en atención al oficio DGEGF/0633/2018, de la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, resultado 10, procedimiento 3.1, que a la letra dice:

"Con el análisis del cumplimiento de las actividades establecidas en el PETCS del Programa Seguro Popular por el REPSS en Baja California Sur, el cual se divide en los apartados de Planeación y Seguimiento, se verificó que, en algunas de las actividades, no se presentó evidencia de que fueron realizadas o se hicieron fuera de los plazos establecidos", del cual en respuesta anexo copia del oficio folio 001647, suscrito por la Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Ana Luisa Guluarte Castro, con información en disco magnético certificado, con un informe pormenorizado, así como oficios recibidos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en referencia al avance de las actividades en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), así como solicitud de requisitar el formato sobre los Comités constituidos y oficio enviado a la citada Comisión con el Informe Anual, además lista de asistencia a la capacitación del Programa de Contraloría Social. Lo anterior, para dar atención a lo requerido por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente



Ramona Yanet Ríos Lucero
Directora Jurídica

**CONTRALORÍA
GENERAL**

En suplencia por ausencia de Srta. Muriel Manríquez, Contralora General,
lo anterior con fundamento en los artículos 1, 16 fracción XII, 20 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública
del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 5, 6, 13 fracciones XIII y XX, y 25 del Reglamento Interior de la Contraloría General;
en relación con el memorándum número CG/0112/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, suscrito por la Contralora General.

- c.c.p.- Martha Patricia Luna López.- Directora de Auditoría Evaluación del Gasto Federalizado "B" de la ASF.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Victor George Flores.- Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Ana Luisa Guluarte Castro.- Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Alfredo Delgado Cabada.- Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Normativo de REPSS.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Abigail Castillo Trejo.- Jefa de la Unidad de Supervisión y Evaluación del REPSS.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Enlace Operativo de Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Expediente.
- c.c.p.- Archivo.
- *SMM/NNR/MSG/GBV

Ignacio Alarcón de entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>.



Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Enlace Operativo de Programas Federales.

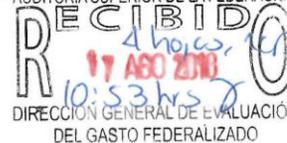
Oficio: CG/2949/2018.

Asunto: Se envía información.



La Paz, Baja California Sur, a 16 de agosto del 2018.

Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.



En seguimiento a la auditoría número 602-DS-GF, denominada "Contraloría Social en el Seguro Popular", ejercicio fiscal 2017, y en atención al oficio DGEFG/0633/2018, de la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, resultado 22, procedimiento 5.1, que a la letra dice:

"Se verificó que el REPSS de Baja California Sur registró la distribución de 10 trípticos como material de difusión y una Guía Operativa del Programa Seguro Popular como material de capacitación; sin embargo, la información registrada no fue coincidente con la evidencia documental", del cual en respuesta anexo copia del oficio folio 001646, suscrito por la Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Ana Luisa Guluarte Castro, con información en disco magnético certificado, con un informe pormenorizado, así como oficio recibido de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, donde se informa la muestra del avance de las actividades en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), esquema de Contraloría Social y la guía Operativa de Contraloría Social. Lo anterior, para dar atención a lo requerido por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Ramona Yanet Ríos Lucero
Directora Jurídica



CONTRALORÍA
GENERAL

En sustitución por ausencia de Sonia Murillo Manríquez, Contralora General,
lo anterior con fundamento en los artículos 1, 16 fracción XII, 20 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública
del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 5, 6, 13 fracciones XIII y XX, y 25 del Reglamento Interior de la Contraloría General;
en relación con el memorándum número CG/0112/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, suscrito por la Contralora General.

- c.c.p.- Martha Patricia Luna López.- Directora de Auditoría Evaluación del Gasto Federalizado "B" de la ASF.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Victor George Flores.- Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Ana Luisa Guluarte Castro.- Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Alfredo Delgado Cabada.- Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Normativo de REPSS.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Abigail Castillo Trejo.- Jefa de la Unidad de Supervisión y Evaluación del REPSS.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Enlace Operativo de Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Expediente.
- c.c.p.- Archivo.
- *SMM/NNR/MSG/GBV

Ignacio Afende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>.



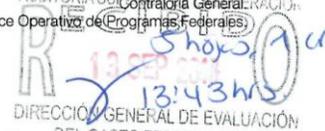
GOBIERNO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
MEJOR FUTURO



Oficio: CG/3161/2018.
Asunto: Se envía información.



Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Enlace Operativo de Programas Federales



La Paz, Baja California Sur, a 08 de septiembre del 2018.
"Septiembre, mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur"

Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la auditoría número 602-DS-GF, denominada "Contraloría Social en el Seguro Popular", ejercicio fiscal 2017, y en referencia al oficio DGEGF/0633/2018, de la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, resultado 2, procedimiento 1.2, que a la letra dice:

"Con la revisión del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, el cual fue suscrito por la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) con el Gobierno del Estado de Baja California Sur el 5 de enero de 2017, se verificó que no se incorporó en dicho documento un apartado de Contraloría Social".

En respuesta a lo anterior, anexo copia certificada del oficio folio 001754, suscrito por la Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Ana Luisa Guluarte Castro, con información en disco magnético certificado, con cédula de resultados de la auditoría, así como oficios folios 001653 y 001655, dirigidos a Tomas Manuel Sánchez Robles, Director General de Coordinación con Entidades Federativas. Lo anterior, para dar atención a lo requerido por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Sonia Murillo Manríquez
Contralora General



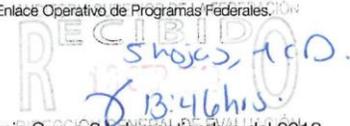
- c.c.p.- Martha Patricia Luna López.- Directora de Auditoría-Evaluación del Gasto Federalizado "B" de la ASF.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Víctor George Flores.- Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Ana Luisa Guluarte Castro.- Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Alfredo Delgado Cabada.- Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Normativo de REPSS.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Abigail Castillo Trejo.- Jefa de la Unidad de Supervisión y Evaluación del REPSS.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Enlace Operativo de Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Expediente.
- c.c.p.- Archivo.
- *SMM/NNR/MSG/GBV

Ignacio Aller de entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>.



Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Enlace Operativo de Programas Federales.

Oficio: CG/3218/2018.
Asunto: Se envía información.



Baja California Sur, a 04 de septiembre del 2018.
"Septiembre, Mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur"

Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la auditoría número 602-DS-GF, denominada "Contraloría Social en el Seguro Popular", ejercicio fiscal 2017, y en alcance a nuestro oficio CG/2942/2018; anexo copia certificada del oficio folio 001755, suscrito por la Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Ana Luisa Guluarte Castro, con información en disco magnético certificado, de los oficios de instrucción folios 001724 y 001732, tríptico de Contraloría Social en Seguro Popular que incluye el apartado de quejas y denuncias, así como Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de desarrollo social, en respuesta al Resultado 4, procedimiento 2.1. Lo anterior, para dar atención a lo requerido por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Sonia Murillo Manríquez
Contralora General



- c.c.p.- Martha Patricia Luna López.- Directora de Auditoría Evaluación del Gasto Federalizado "B" de la ASF.- Para su conocimiento.
- c.c.p.- Victor George Flores.- Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Ana Luisa Guluarte Castro.- Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Alfredo Delgado Cabada.- Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Normativo de REPSS.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Abigail Castillo Trejo.- Jefa de la Unidad de Supervisión y Evaluación del REPSS.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Enlace Operativo de Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Expediente.
- c.c.p.- Archivo.

*SMM/NNR/MSG/GBV

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
AUDITORÍA SUPERIOR
Contraloría General
Enlace Operativo de Programas Federales

Oficio: CG/3219/2018.

Asunto: Se envía información.

La Paz, Baja California Sur, a 04 de septiembre del 2018.
"Septiembre, Mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur"

Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la auditoría número 602-DS-GF, denominada "Contraloría Social en el Seguro Popular", ejercicio fiscal 2017, y en alcance a nuestro oficio CG/2942/2018, anexo copia certificada del oficio folio 001756, suscrito por la Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Ana Luisa Guluarte Castro, con información en disco magnético certificado, de oficios de instrucción folios 001725 y 001731, para que sea utilizado al momento de la integración de los Comités de Contraloría Social el Formato nombrado "Entrega de Material de Difusión: Tríptico", así mismo anexa tríptico de Contraloría Social en Seguro Popular, Formato de entrega de material y Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas federales de desarrollo social, en respuesta al resultado 5, procedimiento 2.1. Lo anterior, para dar atención a lo requerido por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Sonia Murillo Manríquez
Contralora General



CONTRALORÍA
GENERAL

c.c.p.- Martha Patricia Luna López.- Directora de Auditoría Evaluación del Gasto Federalizado "B" de la ASF.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Victor George Flores.- Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Ana Luisa Guluarte Castro.- Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Alfredo Delgado Cabada.- Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Normativo de REPSS.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Abigail Castillo Trejo.- Jefa de la Unidad de Supervisión y Evaluación del REPSS.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Enlace Operativo de Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.
*SMM/NNR/MSG/GBV

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>.



Oficio: CG/3220/2018.
Asunto: Se envía información.

Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Enlace Operativo de Programas Federales

RECIBIDO
13 SEP 2018 13:43:14
Shojas, A. G.
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL GASTO FEDERALIZADO

La Paz, Baja California Sur, a 04 de septiembre del 2018.
"Septiembre, Mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur"

Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la auditoría número 602-DS-GF, denominada "Contraloría Social en el Seguro Popular", ejercicio fiscal 2017, y en alcance a nuestro oficio CG/2949/2018, anexo copia certificada del oficio folio 001760, suscrito por la Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Ana Luisa Guluarte Castro, con información en disco magnético certificado, del oficio folio 001728 donde se instruye para que en lo subsecuente, la información que se registre en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) referente a los materiales de difusión, corresponda con la evidencia documental disponible, asimismo adjunta Formato de entrega de material de difusión y tríptico de Contraloría Social en Seguro Popular, en respuesta al resultado 22, procedimiento 5.1. Lo anterior, para dar atención a lo requerido por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente



Sonia Murillo Márquez
Contralora General



CONTRALORÍA
GENERAL

c.c.p.- Martha Patricia Luna López.- Directora de Auditoría Evaluación del Gasto Federalizado "B" de la ASF.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Victor George Flores.- Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Ana Luisa Guluarte Castro.- Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Alfredo Delgado Cabada.- Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Normativo de REPSS.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Abigail Castillo Trejo.- Jefa de la Unidad de Supervisión y Evaluación del REPSS.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Enlace Operativo de Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.
*SMM/NNR/MSG/GBV

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>.



Gobierno de
BAJA CALIFORNIA SUR
MEJOR FUTURO



Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Enlace Operativo de Programas Federales.

Oficio: CG/3223/2018.

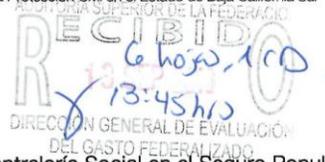
Asunto: Se envía información.



La Paz, Baja California Sur, a 04 de septiembre del 2018.

"Septiembre, Mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur"

Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.



En seguimiento a la auditoría número 602-DS-GF, denominada "Contraloría Social en el Seguro Popular", ejercicio fiscal 2017, y en referencia al Acta 002/CP2017 de la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, resultado 17 procedimiento 3.7, que a la letra dice:

"Con el análisis de la documentación proporcionada por el REPSS de Baja California Sur, se constató que los materiales de capacitación y difusión no dispusieron de los mecanismos locales para la atención de quejas y denuncias; tampoco se presentó evidencia de su entrega al comité de contraloría social".

En respuesta a lo anterior, anexo copia certificada del oficio folio 001759, suscrito por la Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Ana Luisa Guluarte Castro, con información en disco magnético certificado, oficio de instruyo folio 001729, listado de entrega de material de difusión, tríptico de Contraloría Social en Seguro Popular que incluye el apartado de quejas y denuncias, adjunta formato nombrado "Entrega de Material de Difusión: Tríptico, así como Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas federales de desarrollo social. Lo anterior, para dar atención a lo requerido por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente


Sonia Murillo Manríquez
Contralora General



c.c.p.- Martha Patricia Luna López.- Directora de Auditoría Evaluación del Gasto Federalizado "B" de la ASF para su conocimiento.
c.c.p.- Victor George Flores.- Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Ana Luisa Guluarte Castro.- Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Alfredo Delgado Cabada.- Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Normativo de REPSS.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Abigail Castillo Trejo.- Jefa de la Unidad de Supervisión y Evaluación del REPSS.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Enlace Operativo de Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.
*SMM/NNR/MSG/GEV

Ignacio Alencón, entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>.



Oficio: CG/3224/2018.
Asunto: Se envía información.

La Paz, Baja California Sur, a 04 de septiembre del 2018.
"Septiembre, mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur"

Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la auditoría número 602-DS-GF, denominada "Contraloría Social en el Seguro Popular", ejercicio fiscal 2017, y en referencia al Acta 002/CP2017 de la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, resultado 23 procedimiento 3.7, que a la letra dice:

"Con la revisión de la operación de la Contraloría Social en el Seguro Popular realizada por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Baja California Sur, se determinó que se cumplieron parcialmente sus metas y objetivos".

En respuesta a lo anterior, anexo copia certificada del oficio folio 001761, suscrito por la Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Ana Luisa Guluarte Castro, con información en disco magnético certificado, del oficio de instruyo folio 001727, procedimientos de Atención de preguntas, quejas y sugerencias del afiliado al Sistema de Protección Social en Salud; Operación de la Contraloría Social en el programa seguro popular U005 del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur y Sistema unificado de gestión del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur. Lo anterior, para dar atención a lo requerido por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Sonia Murillo Manríquez
Contralora General



- c.c.p.- Martha Patricia Luna López.- Directora de Auditoría Evaluación del Gasto Federalizado "B" de la ASFF. Para su conocimiento.
- c.c.p.- Víctor George Flores.- Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Ana Luisa Guluarte Castro.- Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Alfredo Delgado Cabada.- Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Normativo de REPSS.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Abigail Castillo Trejo.- Jefa de la Unidad de Supervisión y Evaluación del REPSS.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Enlace Operativo de Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Expediente.
- c.c.p.- Archivo.
- *SMM/NNR/MSG/GBV

Ignacio Villaneda entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>.



GOBIERNO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
MEJOR FUTURO



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
10:16
13 SEP 2018
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Enlace Operativo de Programas Federales.

Oficio: CG/3231/2018.
Asunto: Se envía información.

La Paz, Baja California Sur, a 05 de septiembre del 2018.
"Septiembre, Mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur"

Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la Auditoría número 602-DS-GF, denominada "Contraloría Social en el Seguro Popular", ejercicio fiscal 2017, y en referencia al Acta 002/CP2017 de la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, resultado 13 procedimiento 3.3, que a la letra dice:

"Con la revisión del Acta de Registro del Comité de Contraloría Social, la cual sustituye al escrito libre, se verificó que no establece el ejercicio fiscal a que corresponde el comité de Contraloría Social, ni los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades, por lo que no dispuso de los elementos mínimos establecidos en la normativa".

En respuesta a lo anterior, anexo copia certificada del oficio folio 001758, suscrito por la Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Ana Luisa Guluarte Castro, con información en disco magnético certificado, del oficio de instruyo folio 001730, formato de Acta de Registro de Comité de Contraloría Social, el cual comprende el ejercicio fiscal. Lo anterior, para dar atención a lo requerido por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Sonia Murillo Manríquez
Contralora General



c.c.p.- Martha Patricia Luna López.- Directora de Auditoría Evaluación del Gasto Federalizado de la ASF.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Víctor George Flores.- Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Ana Luisa Guluarte Castro.- Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Alfredo Delgado Cabada.- Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Normativo de REPSS.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Abigail Castillo Trejo.- Jefa de la Unidad de Supervisión y Evaluación del REPSS.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Enlace Operativo de Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.
*SMM/NNR/MSG/GBV

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>.



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
MEJOR FUTURO

1 ana unoc



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
10:11
13 SEP 2018
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Enlace Operativo de Programas Federales.

RECIBIDO
5 hojas
13:46 hrs
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
DEL GASTO FEDERALIZADO

Oficio: CG/3234/2018.
Asunto: Se envía información.

La Paz, Baja California Sur, a 05 de septiembre del 2018.
"Septiembre, Mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur"

Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En seguimiento a la auditoría número 602-DS-GF, denominada "Contraloría Social en el Seguro Popular", ejercicio fiscal 2017, y en alcance a nuestro oficio CG/2948/2018, anexo copia certificada del oficio folio 001757, suscrito por la Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Ana Luisa Guluarte Castro, con información en disco magnético certificado, con oficios folios 001726, 000194, 00498 y 001331, con evidencia del Registro en el Sistema Informático de Contraloría Social; Actividades de seguimiento; Informe semestral; Consultas de todos los Comités del usuario; Lista de capacitaciones impartidas y Lista de materiales de difusión, asimismo, Calendario de actividades de Contraloría Social; Constancias de registro del Comité de Contraloría Social y Formato requisitado de entrega de material de difusión, en respuesta al resultado 10, procedimiento 3.1. Lo anterior, para dar atención a lo requerido por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Sonia Murillo Manríquez
Contralora General



- c.c.p.- Martha Patricia Luna López.- Directora de Auditoría Evaluación del Gasto Federalizado "B" de la ASF.
 - c.c.p.- Victor George Flores.- Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud.- Para su seguimiento.
 - c.c.p.- Ana Luisa Guluarte Castro.- Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.- Para su seguimiento.
 - c.c.p.- Alfredo Delgado Cabada.- Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Normativo de REPSS.- Para su seguimiento.
 - c.c.p.- Abigail Castillo Trejo.- Jefa de la Unidad de Supervisión y Evaluación del REPSS.- Para su seguimiento.
 - c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Enlace Operativo de Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
 - c.c.p.- Expediente.
 - c.c.p.- Archivo.
- *SMM/NNR/MSG/GBV

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado Baja California Sur.